Sanidad / Madrid, 05 / 02 / 2025

SIME rechaza el Anteproyecto de Estatuto Marco del Ministerio de Sanidad y exige su retirada inmediata

PRENSA

La Asociación Profesional de Facultativos y Médicos de Madrid (SIME), Sindicato federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, expresa su absoluto rechazo al **Anteproyecto de Estatuto Marco** propuesto por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, porque se plantean modificaciones que reducen el **reconocimiento profesional** de los médicos dentro del **Sistema Nacional de Salud (SNS)** y suponen un **recorte significativo de derechos laborales**, deteriorando aún más sus **condiciones laborales** y poniendo en riesgo la **calidad asistencial** del SNS.

Por este motivo, apoyamos la concentración que tendrá lugar este mes de febrero, en aras de lograr un SNS fuerte, con profesionales reconocidos y unas condiciones laborales dignas.

¡Por un Estatuto que dignifique la profesión médica y garantice una sanidad

- Jueves 13 de febrero, a las 12 h. Concentración nacional, en el Ministerio de Sanidad.

El nuevo Estatuto Marco impone medidas inaceptables que atentan contra los derechos de los facultativos y dificultan aún más la ya precaria situación de la sanidad pública. Entre los aspectos más preocupantes destacamos:

1. **Exclusividad obligatoria y limitaciones injustificadas:**

   - Se obliga a los médicos recién egresados del **MIR** a trabajar en régimen de **exclusividad** en la sanidad pública durante **cinco años**, limitando su derecho a la libre elección de empleo y desincentivando su permanencia en el SNS, fomentando la fuga de profesionales a otros países o al sector privado, agravando la crisis de **falta de facultativos** en el SNS.

   - Se penaliza a los médicos que soliciten reducciones de jornada para la conciliación familiar, que perderán el derecho a ejercer en la sanidad privada. Esta medida afecta principalmente a mujeres médicas, suponiendo un grave retroceso en materia de igualdad y conciliación laboral.

   - Se impide la compatibilidad público-privada a jefes de servicio y directivos, sin compensaciones económicas por esta restricción, ni alternativas que eviten la fuga de talento.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:

GANAR para CRECER

2. **Falsa reforma de las guardias médicas**:

- El nuevo Estatuto **no elimina las guardias de 24 horas**, pues se siguen manteniendo en la práctica. Se establece que la jornada de guardia será de **17 horas**, se elimina la jornada ordinaria del día de guardia para los médicos, pero se les obliga a recuperar esas horas otro día. Además, se elimina el cómputo del saliente de guardia como tiempo trabajado, afectando su descanso y calidad de vida.
- **No se reduce la sobrecarga laboral**, sino que la incrementa, ya que os médicos terminan trabajando más horas en total.
- **No se reconoce la guardia como jornada extraordinaria**, a pesar de que se realizan fuera de la jornada habitual.
- Las **guardias médicas** y horas extraordinarias siguen sin computarse como **tiempo trabajado** para la jubilación ni reciben una retribución justa.
- No se plantea mejoras en la regulación de las **guardias localizadas**, manteniendo la incertidumbre y la falta de compensación adecuada por disponibilidad.

3. **Falta de reconocimiento de la formación y especialización médica:**

- El nuevo texto **elimina referencias específicas a las funciones y responsabilidades propias del médico** en el SNS, generando ambigüedades en la asignación de tareas y competencias y diluyendo el papel del médico y facultativos en la **estructura sanitaria**.

- Se adopta un **nuevo sistema de clasificación profesional** basado en el Marco Español de Cualificaciones (**MECU**), sin reconocer adecuadamente la **formación especializada** ni las competencias adquiridas a lo largo de la carrera médica y la especialidad.
- **Se eliminan referencias a las responsabilidades propias del médico en el SNS**, lo que podría generar ambigüedades en la asignación de tareas y competencias.
- **Reducción de la capacidad de gestión y liderazgo**: No se mencionan de manera explícita las funciones de coordinación, liderazgo clínico y toma de decisiones médicas dentro del SNS. Se establece un marco de regulación donde los médicos pueden ver reducida su participación en la **planificación y gestión sanitaria**, pese a ser los principales responsables de la atención clínica.
- A pesar de los cambios en la estructura profesional, **no se contemplan mejoras retributivas** asociadas a la nueva clasificación acorde con la **formación, responsabilidad** y carga asistencial de los médicos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Este ataque a la profesión médica no solo es injusto para los profesionales, sino que tendrá un impacto negativo en el Sistema Sanitario Público: Desprestigio de la profesión médica y desmotivación del personal, aumento de la fuga de médicos y crisis de personal, sobrecarga asistencial y deterioro de la atención sanitaria, dificultad para cubrir puestos de responsabilidad y gestión, desigualdad territorial y pérdida de equidad en la atención sanitaria, entre otros.

ÚNETE A NOSOTROS EN:

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, **solicitamos al Ministerio de Sanidad que abra un verdadero proceso de negociación con los representantes médicos sobre un Estatuto específico para los médicos/facultativos**. No aceptaremos reformas impuestas que menosprecien su profesión y pongan en riesgo la calidad del sistema sanitario.